

**RESOLUCIÓN No. 288
(9 DE OCTUBRE DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA E.S.E
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y EN LOS CENTROS DE SALUD
ADSCRITOS”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, Estatutarias, especiales las conferidas en el Acuerdo 005 del 3 de noviembre de 2005, y actuando como Gerente de la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, designado mediante decreto de nombramiento No. 000684 del 22 de Marzo de 2024 expedido por la Gobernación de Norte de Santander y debidamente posesionado mediante Acta No. 14823 del 01 de Abril de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así mismo es obligación del Estado propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento "Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres" señala el sistema de alertas tempranas - SAT como mecanismo autónomo, cuya función es dar aviso sobre la ocurrencia de posibles eventos externos o internos, así como las alertas frente a la gestión del riesgo hospitalario que puedan ser adoptadas por los centros asistenciales para indicar su nivel de alistamiento y preparación ante una situación particular; la Guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres se activa en diferentes colores para disponer y activar durante estas fases los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación particular que puede variar dependiendo de las circunstancias de cada entidad.

Que, El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander como entidad rectora del Sistema General de Seguridad Social en Salud del departamento, en ejercicio de competencias descritas en los artículos 43 de la Ley 715 de 2001, le corresponde dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción y propender por garantizar el derecho fundamental la salud de la población del departamento, según el artículo 2° de la Ley 1751 de 2015.

Que, el servicio de urgencias de la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA** debe estar preparado y dispuesto ante cualquier eventualidad que se pueda presentar producto de cualquier situación derivada de los eventos a desarrollarse en el Municipio de Mutiscua, Norte de Santander en el marco del XX FESTIVAL DE LA HORTALIZA Y LA PESCA ARTESANALAS DE LA TRUCHA.

Que, mediante oficio 100-CE-539 fechado del 07 de Octubre de 2024, la Alcaldía del Municipio de Mutiscua en cabeza de ANA DOLORES SOLANO MANTILLA, informó que durante el periodo comprendidos entre el 11 al 14 de Octubre de 2024, en dicha municipalidad se llevará a cabo el XX FESTIVAL DE LA HORTALIZA Y LA PESCA ARTESANALAS DE LA TRUCHA, peticiones a las cuales, la Entidad Hospitalaria dio

**RESOLUCIÓN No. 288
(9 DE OCTUBRE DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA E.S.E
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y EN LOS CENTROS DE SALUD
ADSCRITOS”**

respuesta, indicando los términos y condiciones, referentes a las solicitud anteriormente descrita.

De las actividades a desarrollar en el Municipio de Pamplona, durante el próximo fin de semana, la Entidad advierte la posible ingesta de alcohol y aumento de turistas, por tanto, se hace necesario ACTIVAR LA ALERTA AMARILLA en la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y TODOS LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y EN LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS, desde las 18:00 horas del 11 de Octubre del 2024 hasta el 15 de Octubre de 2024 a las 18:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese en disponibilidad permanente a todos los funcionarios que laboran en la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA y de todo el personal de los Centros de salud de los Municipios Adscritos, quienes deberán permanecer con celulares de contacto encendidos. Así mismo se debe realizar alistamiento de insumos, medicamentos y verificación de disponibilidad de ambulancias, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud en los eventos que puedan presentarse.

ARTÍCULO TERCERO: Activar el Plan de Emergencia Hospitalario en la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA y los Centros de Salud adscritos, así mismo, articúlense los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, Seguridad, Tránsito y Transporte, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.

ARTÍCULO CUARTO: Manténgase en red y permanente comunicación, las Instituciones Hospitalarias del orden público y privado, así como los Organismos de socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias el centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), quien será quien coordine la respuesta en caso de que así se requiera, los prestadores deben hacer comunicación cada 6 horas para reporte de novedades (se presenten o no) desde el inicio de la alerta a través de la frecuencia de radio, vía celular 3504946847, 3167421333, 3103002258, fijo 5784988 ext 221, correo electrónico: cuereferencianorte@gmail.com, enfermeracuends@gmail.com, coordinadorcuendes@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad Hospitalaria y a las diferentes Autoridades Municipales y Departamentales.

**RESOLUCIÓN No. 288
(9 DE OCTUBRE DE 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y EN LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS”

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en la página web y redes sociales de la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, el presente acto administrativo.

Dada en Pamplona, a los nueve (9) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



LUIS DANIEL VERJEL SÁNCHEZ.
Gerente



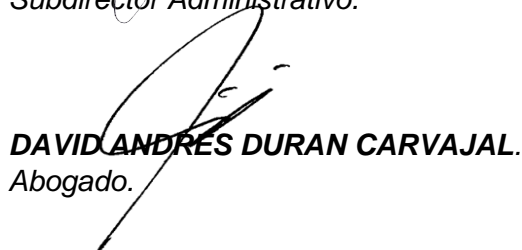
LUZ MAGALI VELANDIA PARADA.
Subdirectora Científica.



FABIO ANDRÉS CAMARGO JEREZ.
Subdirector Administrativo.



CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA.
Jefe Talento Humano.



DAVID ANDRÉS DURAN CARVAJAL.
Abogado.

Proyecto: Gina V